



Ref. SC/DSC/e/445/2012/ac
San Salvador, 24 de agosto de 2012

Licenciado
Romeo Benjamín Barahona
Fiscal General de la República
Presente

En anteriores ocasiones la Superintendencia de Competencia ha solicitado la valiosa colaboración de la Fiscalía General de la República para que se hagan los cobros de los adeudos consecuentes de las multas impuestas por esta Superintendencia de Competencia (SC), y se ejecuten las acciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de las conductas impuestas, tal como lo prescribe el art. 74 del reglamento de la Ley de Competencia.

En esta oportunidad le remito adjunto al presente escrito lista de las empresas que han sido sancionadas (con multa o aspectos conductuales) y que no tienen justificación para no pagar o cumplir voluntariamente con las sanciones impuestas, ya sea porque nunca acudieron a la Corte Suprema de Justicia, porque ninguna de sus Salas ha adoptado suspensión del acto reclamado o porque ya se resolvió el caso a nuestro favor de manera definitiva.

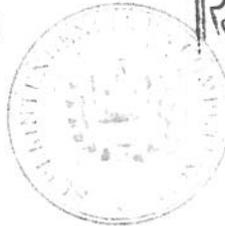
En atención a lo expuesto, por este medio le solicito un informe del estado en que se encuentra el cobro coactivo de las multas impuestas por la SC.

Finalmente, es importante mencionar que en el caso de la empresa Dizucar, esta, además de estar obligada al pago de una multa por prácticas anticompetitivas, tiene que cumplir con una serie de aspectos conductuales y, a la fecha, no nos ha reportado su cumplimiento. Todo ello se puede constatar en las certificaciones que sobre este caso remitimos en su oportunidad.

Agradezco de antemano su colaboración.

DIOS UNION LIBERTAD

Francisco Díaz Rodríguez
Superintendente de Competencia



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
EL SALVADOR, C.A.

RECIBIDA
24 AGO 2012

Bessy Aquilón
B:SS.

Agente económico sancionado	Multas impuestas	Monto pagado	Justificación de la falta de pago
FERSON, S.A. DE C.V.	\$14,984.64	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
QUIMEX, S.A. DE C.V.	\$14,133.24	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V.	\$17,040.00	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
	\$25,560.00	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
NEAGRO, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	\$5,112.00	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
LATIN TRADE, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS	\$5,112.00	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
	\$5,112.00	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
SBS, S.A.	\$5,112.00	\$0.00	Falta de pago injustificado
INTERPRODUCTOS, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	\$5,112.00	\$0.00	Falta de pago injustificado
GRANOS CONTINENTALES, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS	\$5,112.00	\$0.00	Falta de pago injustificado
MOL, S.A. DE C.V.	\$1971,015.16	\$0.00	Falta de pago injustificado
VELIMAR, S.A. DE C.V.	\$250.74	\$0.00	Falta de pago injustificado
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$1,128.60	\$0.00	SENTENCIA DESFAVORABLE FALTA DE PAGO INJUSTIFICADO
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A.	\$4,138.20	\$0.00	Falta de pago injustificado
U-TRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.	\$3,046.50	\$0.00	Falta de pago injustificado
	\$3,046.50	\$0.00	Falta de pago injustificado
AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	\$3,046.50	\$0.00	Falta de pago injustificado
	\$3,046.50	\$0.00	Falta de pago injustificado
INTER-TOURS, S.A. DE C.V.	\$3,046.50	\$0.00	Falta de pago injustificado
	\$3,046.50	\$0.00	Falta de pago injustificado
AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.	\$3,341.00	\$0.00	Falta de pago injustificado
PROLAICA, S.A. DE C.V.	\$7,896.60	\$0.00	Falta de pago injustificado
INTELFON, S.A. DE C.V.	\$260,672.03	\$0.00	Falta de pago injustificado
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$233,909.76	\$0.00	Falta de pago injustificado
DIGICEL, S.A. DE C.V.	\$62,866.15	\$0.00	Falta de pago injustificado
INTELFON, S.A. DE C.V.	\$101,997.75	\$0.00	Falta de pago injustificado
DIZUCAR, S.A. DE C.V.	\$1096,750.00	\$0.00	Falta de pago injustificado
DIZUCAR, S.A. DE C.V.			
TOTAL	\$ 3862,569.37		